

## DECLARACIÓN JURADA

Licenciado  
**Luis A. Abrego G.**  
Gerente General  
ENA ESTE, S.A.  
Ciudad-

### Pliego de cargos para “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SELLO EN JUNTAS DE PUENTES - CE”

Estimado Licdo. Abrego:

El suscrito \_\_\_\_\_, varón/mujer, panameño (a), mayor de edad, comerciante, casado (a), con cédula de identidad personal N° \_\_\_\_\_, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha \_\_\_\_\_, Rollo \_\_\_\_\_, Asiento \_\_\_ de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en \_\_\_\_\_, Corregimiento de \_\_\_\_\_, Urbanización \_\_\_\_\_, Calle avenida \_\_\_\_\_, Edificio \_\_\_\_\_, Local \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que dicha empresa no a incurrido en:

1. Haber sido condenada por delitos contra el patrimonio o la administración pública.
2. Haber sido inhabilitada para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación.
3. Haber sido condenada, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.
4. Haber sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores.
5. En falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley.
6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
7. Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso.

Dado en la ciudad de Panamá a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
Cédula  
Empresa



+507 226-7693



Vía Israel, Panamá.



enacorredores



ENAcorredoresPA



www.enacorredores.com